

H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Sistema de Datos Personales de solicitudes de Acceso a la información Pública.

I.- Responsable Del Sistema De Datos Personales

El Ayuntamiento de Comapa, Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

II.- La Denominación Del Sistema De Datos Personales, la Base De Datos y El Tipo de Datos Personales Objeto de Tratamiento

El sistema de datos de solicitudes de Acceso a la información Pública, cuenta con una base de datos física y electrónica (Expedientes) siendo su contenido de carácter identificativo y electrónico.

Los datos recabados son los siguientes:

TRAMITE	CATEGORIA	TIPO DE DATO PERSONAL
Solicitudes de Acceso a la Información	Datos identificativos	Nombre del solicitante Dirección (opcional)
	Datos electrónicos	Teléfono (opcional) Correo Electrónico

III.- Finalidad del Tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted serán exclusivamente utilizados para cumplir con los objetivos y atribuciones de esta Unidad, el tratamiento que se realice será únicamente para las siguientes finalidades: verificar el cumplimiento de requisitos legales, realizar trámites internos, notificar la respuesta o entrega de la información, contestar los recursos de revisión, inconformidades o medios de impugnación en caso de que se presenten, dar cumplimiento a la publicación de la información en las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y la Ley Local de transparencia.

IV.- El Origen, a Forma de Recolección y Actualización de Datos

Los datos personales provienen de los solicitantes y se recaban de manera Directa o a través de manera Electrónica mediante la Plataforma Nacional de Transparencia. La unidad de Transparencia es la encargada de actualizar la información.

H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

V.-El Nombre y El Cargo del Área Administrativa Responsable Del Tratamiento

Nombre: L.A.E María Mercedes Paredes Yepes

Cargo: Titular Unidad de Transparencia

Área: Transparencia

VI.- Las Transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la Identidad de los destinatarios.

Destinatario de los datos personales	país	finalidad
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	México	Cumplimiento de respuesta de lo requerido.
ÁREAS DEL SUJETO OBLIGADO	México	Realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida o en recurso de revisión

VII.- La normatividad aplicable, que de Fundamento al tratamiento en términos de los Principios de Finalidad y Licitud.

El motivo por el cual se recolectan los datos personales es para dar cumplimiento con la Ley General de Transparencia, los artículos 134 Fracción II y III, 145, 153, 155, 156 y 159 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

VIII.- El Modo de Interrelacionar la Información Registrada.

Áreas del sujeto obligado con el que se compartirá la información de ser necesario para la contestación a la solicitud de Información.

XIX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Calle Benito Juárez, sin número, C.P. 94200, Comapa, Veracruz.

Teléfono 273-596-09-26

Correo electrónico Transparencia@comapav.com

H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

X.- El Tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y su vigencia será de 2 años en trámite, y 3 en concentración su destino final será la baja.

XI.- El nivel de seguridad. De acuerdo a los datos personales que se tratan el nivel de seguridad será medio.

XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención. Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará al área de Transparencia.